

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



02 055684 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 02055684 00000000 Folios: 7
Fecha (Año): 2002-06-27 12:01:45
Trámite: C33 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GONZALO JAIMES CELIS

Dirección: CALLE 17 # 16 - 65

Teléfono: 8710854 Fax:

E-mail: icreacol@yahoo.com

Domicilio: Bucaramanga, Santander, Colombia.

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Numero 13.834.068

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Numero TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: GONZALO JAIMES CELIS

Dirección: CALLE 17 # 16 - 65

Teléfono: 8710854 Fax:

E-mail: icreacol@yahoo.com

Domicilio: Bucaramanga, Santander, Colombia.

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Numero 13.834.068

⑤ Título (54)

PLAFON DESARMABLE

⑥ Clasificación Internacional (51)

H01R 33/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

8 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

① Comprobante de pago No.

02 - 42,268

Fecha JUNIO 27 DEL 2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

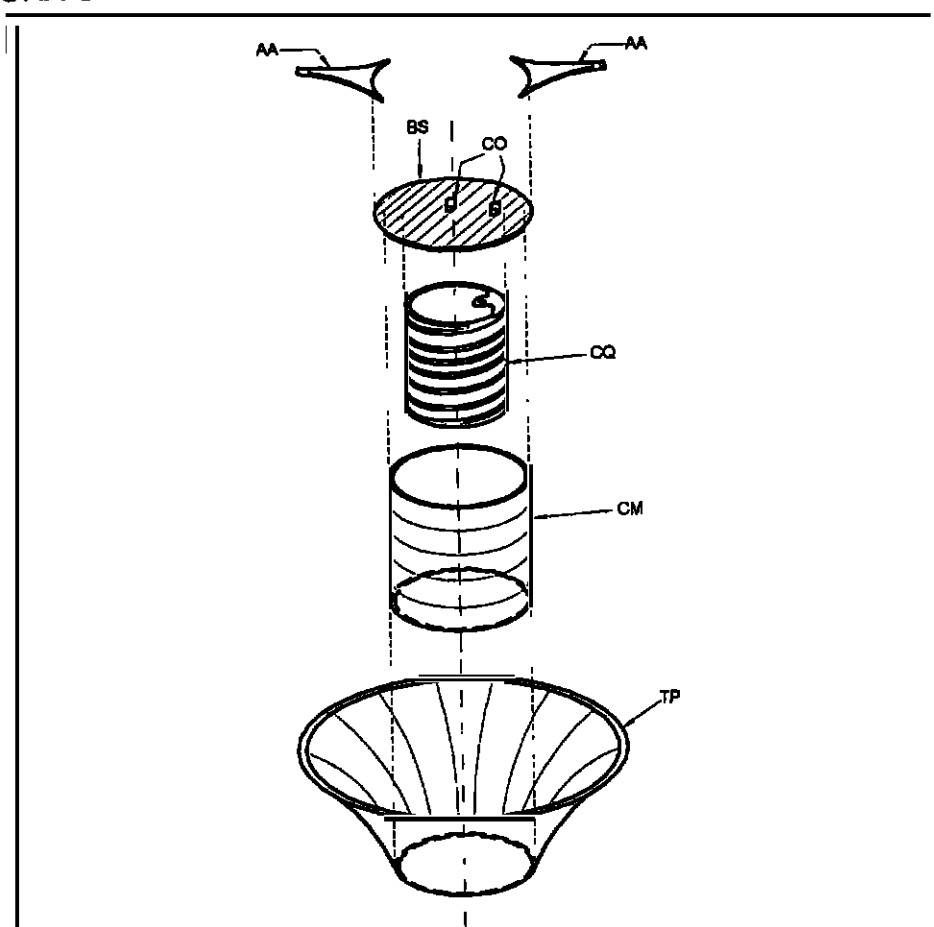
ANEXOS

⑩

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o mas reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

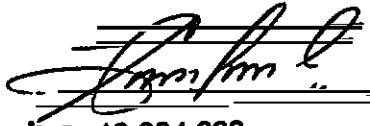
⑪

FIGURA CARACTERÍSTICA:



⑫

NOMBRE: GONZALO JAIMES CELIS

FIRMA: 
C.C. 13.834.068

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

EL PLAFÓN DESARMABLE

DESCRIPCION:

El plafón desarmable es un accesorio a utilizarse en instalaciones eléctricas que cumplirá con las mismas funciones de un plafón tradicional *. Sus particularidades están en que sus elementos o partes básicas aumentan levemente en número y en sus formas pero principalmente en que no están fundidas en una sola pieza o conjunto sino que son independientes y están acopladas mecánicamente entre sí.

Estas particularidades permiten que estando el plafón instalado en el sitio de uso se le pueden hacer inspecciones internas, mantenimiento o reemplazo de una o mas de sus partes con solo retirar los elementos estrictamente necesarios.

(*) A quien no conozca detalladamente un plafón tradicional lo sugiero, como material de consulta, leer la presentación que sobre el mismo hago en el anexo #1.

PARTES BASICAS:

Las partes básicas, o elementos, del plafón desarmable son seis (6), así:

Ver figura característica del numeral 11 y dibujo 3 del anexo 2.

1. Conectores (CO): Son dos elementos metálicos que permiten la conexión, agarre o prensado de las puntas de los dos conductores eléctricos que alimentarán a la luminaria.
2. Casquillo (CQ): Es un anillo metálico, generalmente roscado, donde se aloja la correspondiente parte metálica de la luminaria.

Cumple con la doble función de sostener y conectar eléctricamente la luminaria..

3. Cámara (CM): Es el receptáculo donde se aloja el casquillo para tener aislamiento eléctrico, protección y estabilidad mecánica.
4. Tapa (TP): Es el cuerpo o parte exterior del plafón que cumple la función de cubrir a los demás elementos del conjunto aumentando el aislamiento eléctrico, la protección mecánica y dando la estética visual.
5. Aletas de Anclaje (AA): Son dos láminas alargadas, independientes de la tapa, por medio de las cuales el plafón se sujeta o ancla al lugar donde se quiera instalar.

El extremo externo de cada aleta lleva el mecanismo de anclaje que pueden ser unos orificios a través de los cuales pasan tornillos fijadores.

6. Base (BS): Es la pieza central del plafón. A ella se acoplan todos los demás elementos.

La tapa se puede acoplar a la base así: Directamente, a través de la cámara o a través de las aletas.

A través de la base se unen eléctricamente los conectores y el casquillo.

En el dibujo 4 del anexo 2 se puede observar como queda el plafón desarmable cuando todas sus partes se integran.

SISTEMAS DE ACOUPLE:

Los sistemas de acople entre los diferentes elementos del plafón desarmable pueden ser uno o mas de los que nos ofrece la Ingeniería mecánica.

A manera de ejemplo cito algunos de ellos: Presión, rosca, tornillo, perno macho-hembra, broche, abrazadera, etc.



FUSIONES:

A libre criterio se pueden formar subconjuntos fundidos, es decir en una sola pieza, entre una o mas partes del plafón desarmable.

A manera de ejemplo cito algunos:

- Base y aletas de anclaje.
- Base, aletas de anclaje y cámara.
- Cámara y tapa.
- Etc.

FORMAS:

La forma cilíndrica del casquillo normalmente impone esa forma a la base y a la cámara.

A la tapa también normalmente se le impone esa forma en el plano horizontal. En el plano vertical la forma de la tapa puede variar siempre y cuando cumpla con las funciones ya descritas para ella.

Las aletas de anclaje pueden tener diferentes formas en las tres dimensiones. Estas formas pueden ser utilizadas, además de su función principal, para permitir comodidad y seguridad durante la instalación, funcionamiento y mantenimiento del plafón.

MATERIALES:

La clase de los materiales a utilizar en la fabricación de los plafones desarmables no son objetivo de este modelo de utilidad por esta razón pueden ser los mismos utilizados tradicionalmente.

Así, los conectores y el casquillo pueden ser aleaciones de cobre.

Las demás partes pueden ser fabricadas en loza, porcelana o alguna variedad de polímero. La urea ha dado buenos resultados por su alta resistencia al calor.

DIMENSIONES:

En forma práctica las dimensiones de cualquier plafón, tradicional o desarmable, son función de las dimensiones de la parte metálica de soporte y conexión del tipo de luminaria que se piensa instalar.

Sin embargo, teniendo en cuenta esta limitante, se puede jugar con una gran variedad de dimensiones, unas en función de las otras.



ANEXO N° 1

EL PLAFON TRADICIONAL.

DEFINICIÓN:

El plafón tradicional es un accesorio utilizado en instalaciones eléctricas formado por un conjunto de elementos que unidos como un todo cumple básicamente las siguientes funciones:

- Permitir la conexión eléctrica sólida y segura entre una luminaria (LM) y los conductores (CD) que la alimentarán. Ver dibujo 1 del anexo 2. El plafón se identifica como (PL).
- Facilitar la fijación de la luminaria en un sitio predeterminado para su uso.
- Aislar las partes eléctricas para seguridad de quienes utilicen o maniobren la luminaria.
- Dar presentación o estética a la instalación eléctrica.

PARTES BASICAS:

Las partes básicas, o elementos, de un plafón tradicional son cinco (5), así:

Ver dibujo 2 del anexo 2.

1. Conectores (CO): Son dos elementos metálicos que permiten la conexión, agarre o prensado de las puntas de los dos conductores eléctricos que alimentarán a la luminaria.
2. Casquillo (CQ): Es un anillo metálico, generalmente roscado, donde se aloja la correspondiente parte metálica de la luminaria.

Cumple con la doble función de sostener y conectar eléctricamente a la luminaria..
3. Cámara (CM): Es el receptáculo donde se aloja el casquillo para tener aislamiento eléctrico, protección y estabilidad mecánica.
4. Tapa (TP): Es el cuerpo o parte exterior del plafón que cumple la función de cubrir a los demás elementos del conjunto aumentando el aislamiento eléctrico, la protección mecánica y dando la estética visual
5. Anclaje (AN): Es el medio por el cual el plafón se sujeta o agarra al lugar donde se quiera instalar.

Normalmente son unos orificios hechos en la tapa a través de los cuales pasan tornillos fijadores.

OBSERVACION :

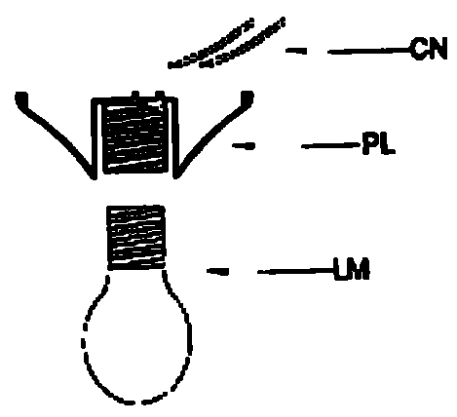
En los plafones tradicionales la cámara, la tapa y el anclaje vienen fundidos en una sola pieza. A estas partes están fijadas internamente los conectores y el casquillo.

Lo anterior implica que, una vez instalado en el sitio de uso, para hacer inspecciones internas o mantenimiento necesariamente se debe desmontar el plafón completo.

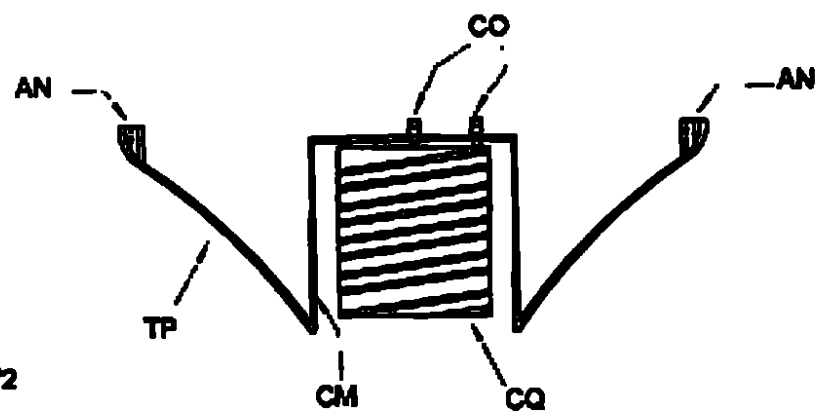
Por la misma razón si una o mas partes del plafón requiere ser reemplazada se debe cambiar el plafón completo.

ANEXO N° 2
DIBUJOS COMPLEMENTARIOS

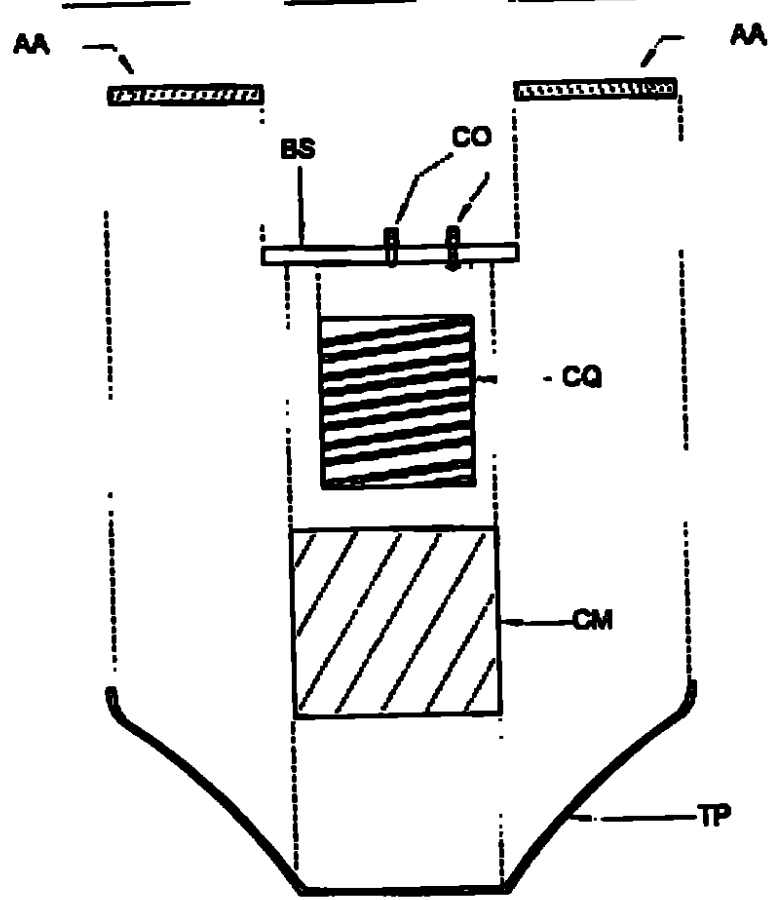
DIBUJO N°1



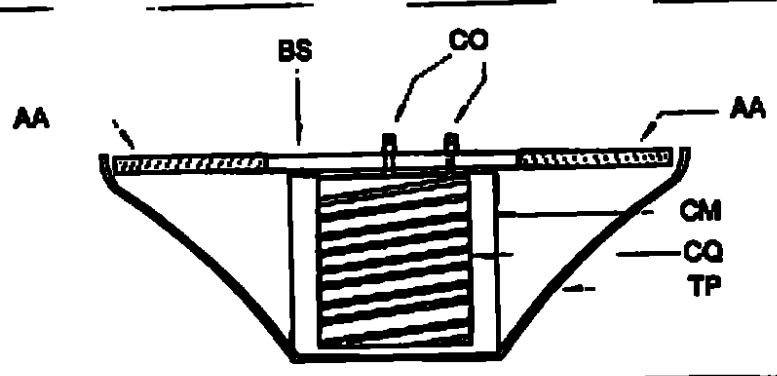
DIBUJO N°2



DIBUJO N°3



DIBUJO N°4



NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 62055644 63800888
Fecha (AID): 2002-06-27 12:01:45
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2320 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 7

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 42.268
FECHA : JUNIO 27 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GONZ' JAINES CELIS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3352934	27/06/2002	223,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	223,000.00
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
		TOTAL :	\$ 223,000.00

SOM: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RASGADOR

PATENTE DE INVENCION [7]	MODELO DE UTILIDAD []	[]	[X]
Indicación de que se solicita la concesión de una patente		[]	[]
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		[]	[]
Descripción de la invención		[]	[]
Dibujos de ser estos pertinentes		[]	[]
Comprobante de Pago de las tasas establecidas		[]	[]
COMPLETA [7]	INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []

Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	[]	[]
Datos de identificación de solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
Representación gráfica o Esquema de trazado	[]	[]
Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA

Recepcionado 2002-06-27 14:04:43

Faltas 7

Fecha 06/06/2002 14:04:43

Tramite 1 003 PRELIMINAR 1 003 PRELIMINAR 1 003 PRELIMINAR
Dependencia: 2000 DPA/001 DE NUEVO CAMPEÓN

Llerena 49 No. 27 00 Piso 2 mezzanine
Código de Barras 382 08 80
Fax 950 52 20 e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá DC

Señor
GONZALO JAIMES CELIS

Oficio No. 13485

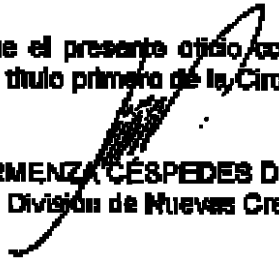
REFERENCIA:	Radicación No.	02-55884
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desea proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, mambroses y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que las da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que las da origen.
- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: Info@sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027